



# Resolución Gerencial General Regional N° 720 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

25 NOV. 2010

## VISTOS:

El Informe N° 432-2010-GRC/GGR/OTIC del 22 de Noviembre de 2010 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 1801-2010-GRC/GRPPAT del 19 de noviembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe de Presupuesto N° 1163-2010-GRC/GRPPAT-OPT, los Informes N° 898 y 901-2010-GRC/GA-OL del 29 de Octubre y 02 de Noviembre de 2010 respectivamente, emitidos por la Oficina de Logística, que deriva los Informes de Estudio de Mercado N° 246-2010-GRC/GA-OL-BCT del 29 de Octubre de 2010 y N° 284-2010-CALLAO-JVV del 02 de Noviembre de 2010, respectivamente, Informes N° 041 y N° 042-2010-GRC/GGR/OTIC/JMP ambos de fecha 04 de octubre de 2010 emitidos por Especialista de Soporte Técnico y Redes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 377-2010-Gobierno Regional del Callao del 11 de junio de 2010** se aprobó la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto *"Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao, para el presente año por el período Julio – Diciembre del 2010"*; así como los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de: un Especialista en Redes y Telecomunicaciones, un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, un Analista de Sistemas Junior, dos Técnicos Electrónicos, un Asistente Técnico Nivel 1, dos Asistentes Técnicos Nivel 2 y un Programador en Java Junior así como la Contratación del Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia para el Nodo Primario Cerro Grande con un valor ascendente a **S/. 166,742** (Ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa sobre la necesidad de contratar los servicios de: **Mantenimiento de Pozos a Tierra de la RED DIRESA I Callao** y el **Mantenimiento de Torres de Comunicación de la RED DIRESA I Callao**; el primero por cuanto *"debido a las constantes fallas en el sistema eléctrico de los equipos informáticos y de comunicaciones y al haberse encontrado que las medidas de registro no son las adecuadas para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y que en lugar de protegerlos coadyuvan a su deterioro.."*; y el segundo caso, por cuanto *"debido a que el clima altamente corrosivo de la Región Callao, producto de la cercanía al mar y por las variaciones climáticas, se revisó las torres de comunicaciones de los centros de salud y se encontró que las instalaciones necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y protegerlos con el fin de ampliar su tiempo de vida."*;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite términos de referencia para la contratación de los servicios de: **Mantenimiento de Pozos a Tierra de la RED DIRESA I Callao** y el **Mantenimiento de Torres de Comunicación de la RED DIRESA I Callao** para el estudio de mercado correspondiente, el mismo que de acuerdo a lo Informado por la Oficina de Logística de Vistos, indica que para ambos casos, por el monto de la cotización recepcionada, se encuentra enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 3, -referido al Ámbito de aplicación de la Norma- numeral 3.3** que señala *"La presente norma no es de aplicación para (...) h) Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco"*;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite informe N° 1163-2010-GRC/GRPPAT-OPT, sobre la cobertura presupuestal para la contratación de los servicios de: **Mantenimiento de Pozos a Tierra de la RED DIRESA I Callao** y el **Mantenimiento de Torres de Comunicación de la RED DIRESA I Callao** e informa que de acuerdo a lo solicitado e informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, éste pedido "...no genera incremento presupuestal, porque existen saldo proyectados al finalizar la actividad y son éstos los que permitirán atender el presente requerimiento" el cual será atendido mediante una modificación presupuestal en el mes de noviembre, en las específicas de gasto que se detallan en el referido informe;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado los términos de referencia para la contratación de los servicios de: **Mantenimiento de Pozos a Tierra de la RED DIRESA I Callao** y el **Mantenimiento de Torres de Comunicación de la RED DIRESA I Callao**, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Primera Modificación de Presupuesto, entre específicas de gasto, para la **Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao**, sin incremento del presupuesto inicialmente otorgado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nemo	CIS	Cadena de Gasto	FF/RB	Ppto Aprobado	Modificación (+ / -)	Ppto Modificado
0052	0002	2.3.1.3.1.1	5.18	10,073.00	-	10,073.00
		2.3.1.11.12	5.18	1,200.00	-	1,200.00
		2.3.1.11.1.6	5.18	9,868.00	-	9,868.00
		2.3.2.2.3.99	5.18	1,875.00	-	1,875.00
		2.3.2.3.1.2	5.18	26,726.00	(6,345.00)	20,381.00
		2.3.2.4.1.1	5.18	-	19,845.00	19,845.00
		2.3.2.7.4.1	5.18	19,200.00	(2,000.00)	17,200.00
		2.3.2.7.4.3	5.18	97,800.00	(11,500)	86,300.00
		<b>TOTAL S/.</b>		<b>166,742.00</b>	<b>-</b>	<b>166,742.00</b>

**Artículo Segundo.- APROBAR** los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de: **Mantenimiento de Pozos a Tierra de la RED DIRESA I Callao** y el **Mantenimiento de Torres de Comunicación de la RED DIRESA I Callao**, para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

